economistas
Colegio de Alicante
Σ economistas y titulados mercantiles

AUDITORES
Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Comisión Economistas Auditores

Cierre contable y fiscal 2019

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para **Auditores de Cuentas** en **5 horas en contabilidad** y a los efectos del **Registro de Expertos Contables (REC)** en **5 horas.**

Miércoles 4 de diciembre de 2019. De 09:30 a 14:30 horas
Sede del Colegio de Economistas de Alicante
C/ San Isidro, 5 – 03002 Alicante

Ponente:

DR. Gregorio Labatut Serer.
Profesor Titular de la Universidad de Valencia. Miembro del REC 3069. Miembro Comité Dirección Economistas Contables. Consultor de empresas.

Objetivo:

El cierre contable de 2019 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades).

Se presentarán mediante casos prácticos las novedades que se introdujeron tanto la Resolución del ICAC como la Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades, que requiere cambios en la forma de registro de algunas operaciones, sobre todo tras las modificaciones impuestas por Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social como, por ejemplo:

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.
- Valoración. Posibilidad de descuento de los saldos de activo y pasivo por impuestos diferidos.
- Reserva de capitalización.
- Reserva de nivelación.
- Problemática contable de la Tributación en el Régimen de Consolidación fiscal.
- Otros regímenes especiales: Transparencia fiscal, Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico.
- Etc.

Con este curso se pretende realizar un análisis exhaustivo de todas las operaciones citadas anteriormente desde la óptica de la Resolución del ICAC, y además todas aquellas otras que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2019, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las Cuentas Anuales de 2019.

Hay que tener en cuenta que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un "experto del auditor" según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también este al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.
También, se tenderá en cuenta las consultas del ICAC más importantes que se han publicado en el ejercicio 2018 y 2019 respecto a esta materia.
De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2019.
También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, limitación de la libertad de amortización de ejercicios anteriores, corrección monetaria, y nuevos límites para las deducciones de la cuota, no deducibilidad de deterioros, el caso de los deterioros de inversiones financieras cualificadas, etc.
Se prevé realizar dos sesiones sobre todos estos temas, una anterior al cierre contable y otra posteriormente pero antes de la formulación de las Cuentas Anuales, para de este modo permitir que los auditores interesados en la jornada puedan asistir, ya que las plazas son limitadas.

Programa:

- Principales consultas del ICAC durante el ejercicio 2018 y 2019 relacionados con el método del efecto impositivo y con el registro contable del Impuesto sobre Sociedades.
- La Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.:
    - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Posibilidad de descuento de los saldos de activo y pasivo por impuestos diferidos.
    - Valoración.
    - Problemática de la nueva Reserva de capitalización.
    - Problemática de la nueva Reserva de nivelación.
    - Etc
- Tablas de amortización fiscales. Supuestos de libertad de amortización.
- Análisis practico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos.
- No deducibilidad de deterioros.
- Modificaciones en materia de imputación temporal en operaciones realizadas por grupos.
- Operaciones vinculadas.
- Compensación de bases imponibles negativas.
- Nuevo tratamiento de la doble imposición.
- tipo de gravamen. Efectos contables.
- Análisis de las deducciones e incentivos en la ley.
- Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: La nueva reserva de nivelación de bases imponibles negativas.
- El deterioro de las inversiones financieras cualificadas en el caso de extinción de la sociedad participada.

Precio:

Economistas, Titulados Mercantiles, Censores y personal de despachos:	75 €
Otros participantes:	110 €

Información:

Colegio Oficial de Economistas y Titulares Mercantiles y Empresariales de Alicante.
Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org
Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana
Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.
Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad por escrito supondrá el pago íntegro de la matrícula.
El Área de Formación del ICEA se reserva el derecho a no celebrar esta actividad en caso de no alcanzar el número de alumnos que la haga viable.

El curso podrá bonificarse a través de la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo siempre que no supere los 30 alumnos, solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Solicitalo enviando un e-mail a colegioalicante-secretaria@economistas.org.

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Las inscripciones deberán hacerse a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe) del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante. Si quieres inscribirte PINCHA AQUÍ